



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN
PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN
“JUNTA DE VECINOS EL LLANO”, CÓDIGO SL-
00205-25, EN EL MARCO DEL CONCURSO
PÚBLICO DENOMINADO “FONDO DE
VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8%
FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% DEL F.N.D.R.
AÑO 2025, GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE SANTIAGO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3878

SANTIAGO, 24-12-2025

VISTOS:

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de diciembre de 2024; las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 9 del D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N° 496-2024, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, que Aprueba las Bases del Concurso y Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, que Modifica Bases del Concurso, ambas de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1887, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1886, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025 todas de este Servicio; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, de este Gobierno Regional, se aprobaron las Bases del Concurso denominado **“FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”** y, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, se modificaron



dichas bases.

2. Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 1886 y N°1887, ambas de 14 de octubre de 2025, de este Servicio, se adjudicaron fondos y se autorizó el financiamiento de iniciativas de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público denominado “**FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**”, las que se individualizaron en dichos actos administrativos.

3. Que, por su parte, a través de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, de este Servicio, se declararon las iniciativas seleccionadas no financierables y las iniciativas no admisibles de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público aludido.

4. Que, las bases del concurso, establecen en las Bases Administrativas Generales, en el Título 9. “Recursos administrativos.”, que:

*“En caso de que tu proyecto fue declarado **inadmisible** en la etapa N°3 del presente concurso, en contra de la resolución que así lo disponga, podrás presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, a fin de que tu proyecto sea revisado nuevamente.*

*Lo mismo será aplicable en el caso de que tu proyecto haya quedado **inadmisible por no subsanar las observaciones en la etapa correspondiente**. Tendrás el mismo plazo de 5 días hábiles administrativos, contados desde la publicación de la resolución que resuelve cuáles son los proyectos que resultan adjudicados.*

*En caso que tu postulación haya sido declarada **admisible y financiable** y, previo a la suscripción del Convenio de Transferencia, se evidencie por el Gobierno de Santiago un incumplimiento **esencial/grave** a las Bases que rigen el concurso o alguna normativa que rija el proceso (por ejemplo: no contar con los 2 años de vigencia) y, que no haya sido detectado con anterioridad, el Gobierno de Santiago podrá dejar sin efecto la adjudicación de los fondos, y, por tanto, no se suscribirá el Convenio de Transferencia con la Entidad postulante.*

En contra de la resolución que deje sin efecto la adjudicación de los fondos, se podrá presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la notificación que reciba la Institución donde se informe la no suscripción del convenio por incumplimiento a lo dispuesto en las presentes Bases de concurso.

Sin perjuicio de todo lo anterior, siempre se podrán ejercer los demás recursos que establezca la ley.” (sic).



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

5. Que, las Bases del Concurso, en el cuadro de la página 25, en el título VI. “Postulación al Concurso”, se señala que: *“En cada una de las etapas antes descritas, hasta la firma de Convenio de Transferencia inclusive, constataremos el cumplimiento de los requisitos de postulación. Si comprobamos algún incumplimiento en tu postulación, ésta quedará fuera, incluso antes de firmarse el convenio respectivo.”*

Igualmente, en la página 26, en el Punto N° 5. “Quienes no pueden postular (incompatibilidades)”, se señala, luego de la letra f., del mismo título anterior, que **“Como Gobierno Regional revisaremos, durante todo el proceso, y hasta la firma del Convenio de Transferencia inclusive, que no te encuentres en alguna situación de incompatibilidad.”** (sic)

6. Que, en virtud de aquello, entre los días 20 a 24 de octubre de 2025, transcurrió el plazo para interponer el Recurso Administrativo de Reposición, establecido en el artículo 59 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

7. Que, mediante el Memorándum N°380, de 26 de noviembre de 2025, la División de Desarrollo Social y Humano de este Gobierno Regional, hizo llegar al Departamento Jurídico un total de 147 Recursos de Reposición, interpuestos por las organizaciones que se individualizarán más adelante, en contra de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, que declaró como “No Admisibles” o “Seleccionadas no financierables” dichas iniciativas.

8. Que, dentro de los recursos interpuestos, se encontraba el de la organización “JUNTA DE VECINOS EL LLANO” referido a la postulación del proyecto “SEGURIDAD PARA NUESTRA JUNTA DE VECINOS EL LLANO”, que en lo que interesa y resumidamente, se basa en que ellos subsanaron y adjuntaron todos los documentos observados.

9. Que, en fase de revisión final de los proyectos, se verificó que la organización había subsanado las observaciones realizadas por la unidad técnica.

10. Que, de esta forma cabe acoger el Recurso de Reposición, que se señalara en la parte Resolutiva, presentado por la organización respectiva.

RESUELVO:

1. **ACÓJASE** Recurso de Reposición, del proyecto “SEGURIDAD PARA NUESTRA JUNTA DE VECINOS EL LLANO”, de la postulación código SL-00205-25, conforme a lo expresado en el considerando de la presente resolución, y en consecuencia, déjese sin efecto la resolución exenta N° 1895 de fecha 17 de



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

octubre de 2025, en el resuelvo N° 4, de 2025, en la parte de la de la iniciativa antes individualizada.

2. RETROTRÁIGASE el procedimiento, a la etapa de la evaluación del numeral VIII. Evaluación y selección, de las Bases del Concurso en comento, con la finalidad de que la comisión evaluadora realice un nuevo examen de los antecedentes de la postulación del numeral anterior y se emita una nueva acta al efecto.

3. PUBLÍQUESE el presente Acto Administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado, en la página web www.gobiernosantiago.cl.

4. NOTIFÍQUESE a los interesados la presente Resolución, una vez totalmente tramitada.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 434252947977786441



AR/DIDESOH/DEJUR/acf
\${DISTRIBUCION}
- Publicar en: www.gobiernosantiago.cl
- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Instituciones Interesadas

ID DOC 260646

RECIBIDO

22 OCT 2025

OFICINA DE PARTES



FORMATOS E INFORMACION ADICIONAL
CONDUCTOR DE ANTECEDENTES

PROYECTOS FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 2024

I.- DATOS GENERALES

Nombre Proyecto Aprobado:	Seguridad para nuestra Junta de Vecinos El Llano
Institución Que Informa:	Junta de Vecinos El Llano
Código proyecto:	SL - 00205 -25
Nombre representante legal:	Rosa Pérez Rojas
Nombre encargado proyecto:	Rosa Pérez Rojas
Teléfonos contacto:	+56954085163
e-mail contacto:	rosita_perez_r@hotmail.com

II.- DOCUMENTOS INGRESADOS

Comprobante de Depósito de los Fondos	
Cronograma del Proyecto	
Solicitud de Modificación de Plazo	
Solicitud de Modificación Presupuestaria	
Rendición	
Informe Final	
Otros (Especificar)	Apelación

Nota: Marca con una X los documentos entregados

Rosa Pérez Rojas
Rosa Pérez Rojas
Presidenta JIVV El Llano

Nombre, cargo, firma y timbre de responsable

Observación: Se adjuntan anexos.

*(M) ⑧*



PARA: Señor Claudio Orrego Larraín

Gobernador de la Región Metropolitana de Santiago

CC: Señora Nicole Sáez

Jefa DIDESOH

Junto con saludar cordialmente, nos dirigimos a Ud. como representante de la Junta de Vecino El Llano, barrio Clotario Blest de la Comuna de Maipú, como presidenta de nuestra organización quisiera hacerle saber que en la postulación del fondo Comunidad Activa nuestro 2025 proyecto presentado y designado con el código SL-00205-25, fue RECHAZADO según explica la resolución subida en la página del gobierno regional cito textualmente por no contar con un "NO CUENTA CON DOCUMENTO ESCENCIAL CERTIFICADO DE PERSONALIDAD JURIDICA EN PLATAFORMA, Para nuestra sorpresa este documento SI SE SUBIO A LA PLATAFORMA y en primera instancia salió observado ya que solo se cargó a la mitad, esto fue subsanado y adjuntado lo que puede ser verificado en la página 4 de la ficha de proyecto ítem 8.- documentos (se adjunta), que envía el gobierno regional al correo una vez finalizada la postulación y posteriormente cuando se termina la corrección de las observaciones

Quisiera recalcar que el día 23 de julio me dirigí al gobierno regional a la oficina que estaba dispuesta para solucionar las observaciones y comprobé que la postulación nuestra se había corregido correctamente y estaba su documentación completa, información entregada por la señorita francisca.

Estimado gobernador quisiera recordarle que el día 20 de junio de 2025, ud nos acompañó en la inauguración de la luminarias led publicas proyecto financiado por el Gobierno Regional en la Junta de Vecinos Volcán Tacora de la Comuna de Maipú donde concurrió como invitada como representante de nuestra junta de vecinos, cuando sucedió una incivilidad terrible (balacera con asesinato de un joven) a tres cuadras de dicho evento, territorio de la Junta de Vecinos Don Cristóbal, además El día 07 de octubre del presente año, ingresaron a robar al domicilio de una de nuestras vecinas del sector abarcado por la junta de vecinos don Cristóbal la que fue abusada sexualmente por delincuentes, situación que no soporto la dueña de casa y termino en un suicidio, actos denunciados ante las autoridades correspondientes. Hago mención a estos hechos ya que ocurrieron muy cerca de nuestro sector, dentro del mismo barrio clotario blest, de la comuna de Maipú.

Hemos sido víctimas de Reiterados actos delictuales 7 hechos de robo con violencia e intimidación a sus moradores adultos mayores, portonazos, robos, microtrafico, riñas y peleas , entre otros delitos denunciados, situación que nos motivó a postular nuevamente al fondo comunidad activa para dar tranquilidad a nuestros vecinos que en su mayoría son adultos mayores, que se ven enfrentado a diario a vulnerabilidades delictuales, siendo muy necesario poder dar continuidad al proyecto presentado con el fin de cubrir las áreas que no están protegidas por un sistema comunitario de seguridad, quisiera recalcar que los hechos relatados han sido en los pasajes que no cuentan con sistema de cámaras, siendo un factor favorable para los delincuentes, los que estudian el barrio antes de cometer ilícitos.

Es por todas las situaciones mencionadas que vengo a solicitar a ud tenga a bien reevaluar la decisión de dejar fuera del fondo comunidad activa 2025, considerando que el proyecto presentado cuenta con un buen desarrollo y excelente justificación por ser nuestro barrio extremadamente vulnerable ante de la delincuencia que nos acecha

Apelando a su comprensión y siempre buena disposición se despide,



ROSA PEREZ ROJAS

PRESIDENTA

JUNTA DE VECINOS EL LLANO





FICHA DEL PROYECTO



1.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	SEGURIDAD PARA NUESTRA JUNTA DE VECINOS EL LLANO
Código	SL-00205-25
Fecha	26-05-2025 17:08:06
Institución	JUNTA DE VECINOS EL LLANO
RUT	65049703-1
Correo	JJVVELLLANO2025@GMAIL.COM
Tipología	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA
Modalidad	SITUACIONAL
Submodalidad	ALARMAS COMUNITARIAS
Banco	BANCO ESTADO
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRÓNICA
Nº de Cuenta	34761684924

1.1.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

como junta de vecinos el llano buscamos con este proyecto consiste en la instalación de 13 centrales de alarma con visor digital, el cual arroja el número de la casa que activa la alarma. Tiene 2 tonos, uno para alertas y/o emergencias domiciliarias, y el otro sólo en caso de robo y asalto. Esto permite una cobertura de 130 usuarios conectados a los sistemas de activación inalámbricos, no cableados, que por medio del control activa las alertas audiovisuales, 130 letreros de advertencia que se instalaran en cada vivienda beneficiada, y sus respectivas capacitaciones de uso y protocolos de acción según descripción de sistemas en bases técnicas del gobierno regional metropolitano. a demás consideraremos la instalación de 8 luminarias solares de 1500 watts, las que se instalaran en puntos estratégicos de nuestro sector, ayudando a mejorar la iluminación de los sitios que el alumbrado publico no llega, siendo su principal función mejoras la visión nocturna en la comunidad, al ser un sistema de energía solar le brinda autonomía en casos de corte de energía eléctrica. a lo anterior le sumaremos mesas de trabajo con el adulto mayor con el fin de explicar el uso de este sistema de manera mas personalizada a nuestros vecinos de la tercera edad para que puedan darle un buen uso al sistema de alarmas comunitarias, también contaremos una mesa de trabajo con carabineros de la 25º comisaría de Maipú y seguridad municipal con el propósito de informarles donde se instalaran los equipos y generar una instancia de comunicación y entrega de información relevante que nos afecta en el ámbito delictual.

1.2.-OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

nuestro principal objetivo es disminuir la sensación de temor e inseguridad que sentimos día a día como vecinos vulnerados por la delincuencia, para poder lograrlo necesitamos organizarnos como junta de vecinos, crear conciencia y corresponsabilidad entre nosotros, siendo el sistema de alarmas comunitarias una herramienta para disuadir y ayudar a los delincuentes de nuestro disminuir los espacios para la comisión de delitos aumentando la visibilidad nocturna con luminarias solares en puntos estratégicos. como junta de vecinos buscamos aumentar la sensación de seguridad ya que luminarias y alarmas estarán ubicados en una zona con espacios públicos deteriorados, lo que incide en los niveles de temor e inseguridad en que se encuentran nuestros niños, niñas, mujeres y adultos mayores. El proyecto que proponemos se estructura en 3 etapas: Etapa I 1.- Implementación de actividades de participación comunitaria y de corresponsabilidad social con Charla de sensibilización a los vecinos 2.-respecto de la importancia de la participación comunitaria realizar una mesa intersectorial con la policía y el personal municipal a cargo de la seguridad. 3.- Mesa de trabajo para nuestros adultos mayores. Etapa II. 1.-Instalación de un sistema de seguridad integral de alarmas comunitarias con visor beneficiando a 130 viviendas que recibirán un botón de pánico inalámbrico y un letrero de advertencia que se instalará en un lugar visible de la fachada de sus casas. 2.- instalación de 8 luminarias solares de 1500 watts 3.- Reuniones sistemáticas durante la ejecución del proyecto. 4.- actividades de articulación y coordinación con la comunidad para enfrentar el fenómeno de la delincuencia y la inseguridad de manera participativa e integral, complementando la instalación del sistema con el programa de charlas y capacitaciones que realizará la empresa. Etapa III 1.- Identificación de familias beneficiarias. 2.-Construcción de un plan de acción comunitario junto a los vecinos y vecinas del sector con el fin de potenciar la cohesión social y la participación ciudadana. 3.- Se contempla la difusión, cóctel y cierre con las autoridades correspondientes.

1.3.- OBJETIVO(s) ESPECÍFICO(s) DEL PROYECTO

para poder cumplir con nuestro propósito de ejecutar un proyecto sustentable durante los años, siendo nuestra comunidad el principal responsable debemos realizar actividades durante los doce meses de ejecución que se consideraron para lograr cumplir nuestros objetivos: 1.- Rendiciones: se realizaran rendiciones desde el mes 1 al mes 12, de gastos y actividades según lo explicado en bases de este concurso. 2.- reunión empresa y firma de contrato: en el mes 2 nos reuniremos con la empresa que instalará los equipos incluyendo letreros de advertencia y capacitaciones se realizará la firma de un contrato legalizado ante notario. 3.- diseño de difusión e instalación:



FICHA DEL PROYECTO

en el mes 3 como directiva definiremos los diseños de difusión, considerando 3 pendones de 180 de alto por 120 de ancho y 3 pasacalles de 5 metros por un metro de alto, que incluya instalación. 4.- reunión con vecinos: en el mes 4 y 5 5.- mesa de trabajo adulto mayor en el mes 6 6.- inicio de instalación de equipos: en el mes 7 7.- mesa de trabajo con seguridad municipal y carabineros: mes 8 8.- capacitaciones de uso y protocolos de acción: mes 9 9.- término de instalación de equipamiento: mes 10 10.- puesta marcha blanca: mes 11 11.- ceremonia de cierre de proyecto y coctel: mes 12

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	ROSA PEREZ ROJAS
RUT	07754633-2
Comuna	MAIPÚ
Dirección	PASAJE LOPE DE VEGA 3168
Email	JIVVELLANO2025@GMAIL.COM
Fono 1	954085163
Fono 2	954085163

3.- ANTECEDENTES DEL ENCARGADO

Nombre	ROSA PEREZ ROJAS
RUT	07754633-2
Comuna	MAIPÚ
Dirección	PASAJE LOPE DE VEGA 3168
Email	JIVVELLANO2025@GMAIL.COM
Fono 1	954085163
Fono 2	954085163

4.- CRONOGRAMA

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
rendiciones	SI	SI	SI									
reunion empresa y firma de contrato	NO	SI	NO	NO	NO							
diseño de difusion e instalacion	NO	NO	SI	NO	NO	NO						
reunion con vecinos	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
reunión con vecinos	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
mesa de trabajo adulto mayor	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
inicio de instalación de equipos	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
reunion informativa con vecinos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
capacitaciones de uso y protocolos de accion	NO	NO	NO									
termino de instalacion de equipamiento	NO	SI	NO	NO								
ceremonia de cierre de proyecto y coctel	NO	NO	SI									

5.- PRESUPUESTOS

GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL



Gastos Inversion	seguridad integral alarmas y luminarias	Unidad	1	9.000.000	\$ 9.000.000
Gastos Operacion	cocktail	Unidad	100	4.900	\$ 490.000
Gastos Difusion	pendon	Unidad	3	70.000	\$ 210.000
Gastos Difusion	pasacalles	Unidad	3	100.000	\$ 300.000
				TOTAL	\$ 10.000.000

6.- RESUMEN Y OTROS APORTES

NOMBRE	PORCENTAJE LIMITE	SU PORCENTAJE ACTUAL	MONTO
Gastos Honorarios	0 %	0 %	\$ 0
Gastos Inversion	95 %	90 %	\$ 9.000.000
Gastos Operacion	0 %	4,9 %	\$ 490.000
Gastos Administrativos	0 %	0 %	\$ 0
Gastos Difusion	8 %	5,1 %	\$ 510.000
TOTAL DEL PROYECTO	0 %	100 %	\$ 10.000.000
Composición Financiera del Proyecto			
Monto Solicitado al FNDR			\$ 10.000.000
Otros Aportes			\$ 0
Total			\$ 10.000.000

7.- IMPACTOS

Nº de Mujeres socias miembros de la organización	50
Nº de Hombres socios miembros de la organización	50
Nº de Mujeres miembros del directorio	3
Nº de Hombres miembros del directorio	3
Nº de Mujeres beneficiarias de la actividad a realizar	50
Nº de Hombres beneficiarios de la actividad a realizar	50
Nº de Otros beneficiarios de la actividad a realizar	100

7.1.- RESULTADO ESPERADO

„n.,nm.,mnkjobj

7.2.- BENEFICIARIOS

Personas con consumo de alcohol y/o drogas
Personas mayores(> 65 años)
Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar

8.- DOCUMENTOS

FICHA DEL PROYECTO



TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO
Certificado de Personalidad Jurídica	personalidad juridica.pdf
Certificado de Vigencia del Directorio de la Institución	DPJ_500632463132_155736 (1).pdf
Fotocopia o imagen digital legible del RUT de la institución por ambos lados	rut el llano.pdf
Certificado de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado	Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades el llano.pdf
Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada Simple, suscrita por el representante legal	anexo 1 el llano.pdf
Declaración Jurada Simple de probidad y no parentesco	anexo 3 el llano.pdf
Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4)	anexo 4 el llano.pdf
Certificado Bancario que acredite tener una cuenta (corriente o vista) vigente.	libreta el llano.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	cotizacion alarmas integral 1.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	COTIZACION ALARMA INTEGRAL R.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	cotizacion maskgrafik 2025.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	cotizacion tu publicidad 2025.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	cóctel cotizacion 2025.pdf
Certificado de Residencia del domicilio del Representante Legal	certificado de residencia el llano.pdf
Fotocopia de los Estatutos actualizados de la organización con timbre original	estatutos el llano.pdf
Acta de reunión del directorio en el cual se designó al Representante legal	acta Directorio .pdf
Listado con las direcciones de los domicilios donde se instalarán las Alarmas Comunitarias	autorizacion 1.pdf
Listado con las direcciones de los domicilios donde se instalarán las Alarmas Comunitarias	autorizacion 2.pdf
Listado con las direcciones de los domicilios donde se instalarán las Alarmas Comunitarias	autorizacion 3.pdf
Listado con las direcciones de los domicilios donde se instalarán las Alarmas Comunitarias	autorizacion 4.pdf
Listado con las direcciones de los domicilios donde se instalarán las Alarmas Comunitarias	autorizacion 5.pdf
Listado con las direcciones de los domicilios donde se instalarán las Alarmas Comunitarias	autoizacion 6.pdf
Listado con las direcciones de los domicilios donde se instalarán las Alarmas Comunitarias	autorizacion 7.pdf
Listado con las direcciones de los domicilios donde se instalarán las Alarmas Comunitarias	autorizacion 8.pdf
Planimetría.	JVVV EL LLANO PLANO GENERAL.pdf
Acta de validación comunitaria.	acta validacion comunitaria.pdf
Carta de Compromiso de Mantención	carta mantención el llano .pdf



FICHA DEL PROYECTO



Plan para la operación y mantención.	Plan de Gestión alarma luminaria.pdf
Plan para la operación y mantención.	Plan de Mantención alarma+luminaria.pdf
Carta de Compromiso de Coordinación de Redes.	cartta apoyo redes.pdf



REPÚBLICA DE CHILE



500632571571

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-05-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°155736 con fecha 25-10-2011.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS EL LLANO
DOMICILIO : GARCIA LORCA N°3162
MAIPÚ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-10-2011
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE



FECHA EMISIÓN: 25 Mayo 2025, 23:47.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada